



TEMA No. 81

§ 6, 78 \$ &, À1 '(/ 26 3 5 2 7 2 & 2 / 26 \$ ', &, 21 \$ / (6 \$ / 26 & 2 1 9 (1
5 (/ \$ 7, 9 2 6 \$ / \$ 3 5 2 7 (& &, À1 '(/ \$ 6 9, & 7, 0 \$ 6 '(/ 26 &

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Intervención ante la Sexta Comisión 77 Período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas

Nueva York, 17 y 18 de octubre de 2022

Señor Presidente:

En primer lugar, mi delegación desea agradecer al Secretario General por la presentación del informe A/77/264 en el que se recopilan las observaciones recibidas por diversos Estados y observadores, incluidas las enviadas por la República de El Salvador.

Para El Salvador es importante el cumplimiento de los Convenios de Ginebra, sus Protocolos Adicionales y todas las normas que integran el Derecho Internacional Humanitario que tienen como objeto limitar los graves efectos causados por las guerras; y garantizar la protección y la asistencia a las víctimas, así como de todos aquellos individuos que no participan directamente, o que han dejado de participar en las hostilidades.

Señor Presidente:

Nuestro país ha ratificado los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales y entendemos la necesidad de que estos sean respetados no solo en tiempos de guerra sino también en tiempos de paz. Desde el año 1997, El Salvador cuenta con un Comité Interinstitucional de Derecho Internacional Humanitario (CIDIHES) compuesto por diferentes instituciones gubernamentales. El trabajo y los alcances desde su creación han sido posibles por el esfuerzo, apoyo y coordinación de las diferentes instituciones que conforman el Comité, así como el acompañamiento y colaboración del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Nuestro Comité posee una naturaleza de carácter de Gobierno de la República y mediante las acciones que realiza busca garantizar la adopción, aplicación y difusión de las normas de Derecho Internacional Humanitario.

Recientemente, en el marco de sus funciones, se han realizado diversas acciones encaminadas a la difusión y plena acción de los convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales, que comprenden actividades tales como: I) jornadas de capacitación a personal del Ministerio de Salud y protección de los asistentes de salud durante los conflictos armados por personal del Centro Nacional de la Judicatura sobre la aplicación del Derecho Internacional Humanitario en El Salvador; II) Conferencia sobre la importancia de la protección de los bienes culturales y el Derecho Internacional Humanitario, dirigida a personal de la Sede y del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores; y III) la sustitución, por deterioro, de Escudos Azules de la Convención de Ginebra de 1954 en 10 bienes culturales señalados.

Por otro lado, entre los esfuerzos realizados en el ámbito normativo por el Comité Interinstitucional, cabe mencionar que se ha enviado a la Secretaría Jurídica de Presidencia de la República borradores de decreto para la Declaración del día Nacional del Derecho Internacional Humanitario y un Anteproyecto de ley de la Cruz Roja Salvadoreña. Asimismo, se ha iniciado un proceso de actualización del Reglamento Interno del Comité con las instituciones que integran

Adicionalmente,